



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049 -2019-AMPN

Nasca, 14 FEB. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Señora GEOVANNA DEYSI SILVA NINA ha realizado un concurso de cuadrillas de negritos por el LXXVIII aniversario de creación política de nuestra provincia, difundiendo la Cultura y el Turismo.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a las personas que trascienden esfuerzos para difundir la cultura y el turismo, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del desarrollo de la Provincia de Nasca, debiéndose expedir por tanto la respectiva resolución de felicitación y agradecimiento;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.-** EXPRESAR, la FELICITACION y AGRADECIMIENTO a la Señora GEOVANNA DEYSI SILVA NINA por haber realizado un concurso de cuadrillas de negritos dentro de las festividades programadas con ocasión del LXXVIII aniversario de creación política de nuestra histórica provincia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

  
Julio Oscar Elías Lucana  
ALCALDE

